



Yanahuara, 15 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para fortalecer la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000025-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	MIDIS	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>La norma tiene como objetivo aprobar el reglamento interno de la comisión multisectorial que se encarga de proponer medidas para fortalecer la ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, que busca reducir la pobreza y la exclusión social en el país.</p> <p>El objetivo de la PNDIS al 2030 es contribuir al desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano.</p>	<p>Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para fortalecer la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000025-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Resolución Directoral que aprueba la Relación de intervenciones seleccionadas para el proceso de Seguimiento Priorizado 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0010-2024-EF/50.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planeamiento y Presupuesto	La norma tiene como objetivo aprobar la relación de intervenciones seleccionadas para el proceso de seguimiento priorizado 2024, que es un mecanismo flexible y adaptable mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) planifica y ejecuta acciones para la generación periódica de información relevante sobre un grupo de intervenciones priorizadas, para la toma de decisiones en el corto plazo.	Resolución Directoral que aprueba la Relación de intervenciones seleccionadas para el proceso de Seguimiento Priorizado 2024 - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0010-2024-EF/50.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 003-2024-EF/52.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	<p>La norma tiene como objetivo aprobar la directiva que establece los procedimientos para efectuar devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios que hayan sido depositados indebidamente, por error o en exceso, en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), así como para el registro de la recaudación de ingresos, del Impuesto General a las Ventas, y de débitos directos de las respectivas cuentas recaudadoras.</p> <p>La norma está dirigida a las entidades del gobierno nacional, regional y local que recaudan o perciben ingresos públicos de todas las fuentes de financiamiento que son centralizadas en la CUT, así como a las entidades que realizan pagos o transferencias a través de la CUT.</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones" - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 003-2024-EF/52.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N.º 0001-2024-EF/53.01, "Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y Gestión de Ingresos de Personal"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0002-2024-EF/53.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	La directiva tiene por objeto establecer disposiciones, criterios técnicos y plazos para que las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales cumplan con la Programación Multianual de Ingresos de Personal, así como establecer lineamientos para realizar la verificación de la consistencia de la ejecución del gasto en materia de ingresos de personal; en un contexto de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal, en el marco de los procesos de la Administración Financiera del Sector Público.	Aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/53.01, "Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y Gestión de Ingresos de Personal" - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0002-2024-EF/53.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Directiva N.º 001-2024-EF/52.06, “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 001-2024-EF/52.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	<p>Tiene como objetivo aprobar la directiva que establece los procedimientos y criterios técnicos para la formalización, sustento y registro del gasto devengado, que es la etapa de la ejecución del gasto público mediante la cual se reconoce una obligación de pago.</p> <p>Asimismo, la norma establece que el gasto devengado debe estar debidamente sustentado con los documentos que acrediten la prestación del servicio o la entrega del bien, así como con el informe técnico que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales o normativas.</p> <p>De igual forma, indica que el gasto devengado debe ser registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) por el área usuaria o el responsable del gasto, y autorizado por el director general de administración o el gerente de finanzas, o el funcionario a quien se delegue esta facultad</p>	<p>Aprueban Directiva N° 001-2024-EF/52.06, “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado” - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 001-2024-EF/52.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 022-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.º 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo N.º 010-2020-PRODUCE

DECRETO SUPREMO N.º 003-2024-PRODUCE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
15/02/2024	PRODUCE	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>Tiene como objetivo adecuar el Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 31866, Ley que modifica la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como microemprendedor.</p> <p>Asimismo, busca impulsar la formalización de la actividad bodeguera, reconociendo su valor social y económico, y facilitando su acceso a los beneficios y programas que ofrece el Estado, así como su articulación con otros actores de la cadena productiva.</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE - DECRETO SUPREMO - N° 003-2024-PRODUCE - PRODUCE (elperuano.pe)</p>